



ARTÍCULO 1. GENERALIDADES. Los Juegos por la Diversidad 2023 constituyen el conjunto de competiciones deportivas y actividades recreativas que persiguen la integración de los grupos poblacionales lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex (LGBTI), incorporando la formación en valores ciudadanos para la ciudadanía que permitan su apropiación y su resignificación social y comunitaria.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL. El torneo de Bolirana dentro de los Juegos por la Diversidad 2023 tienen como objetivo promover la práctica recreativa y deportiva de los sectores lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y personas con orientaciones e identidades sexuales, sus familias y redes sociales, que busque propender a la transformación de imaginarios construidos socialmente y que reproducen estereotipos discriminatorios para las identidades de géneros y orientaciones sexuales.

DEPORTE	CATEGORÍA	EDAD
BOLIRANA	INTEGRADA	DE 16 AÑOS EN ADELANTE

ARTÍCULO 3. REGLAS DE JUEGO. Las reglas de juegos, además de las promulgadas en la presente reglamentación, serán adoptadas acorde a las necesidades de los Juegos por la Diversidad, incorporando el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género.

PARAGRAFO 1. INSCRIPCIÓN. Cada persona participante deberá cumplir con los requisitos de inscripción establecidas en el artículo 13 de las bases generales de participación Juegos por la Diversidad 2023, así lograr legalizar el proceso de inscripción.

PARAGRAFO 2. ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LOS VALORES CIUDADANOS.

Incorporar en el desarrollo de los encuentros deportivos, valores como, solidaridad, confianza, trabajo en equipo y apropiación del espacio público, evidenciando en estos las manifestaciones de conducta asociadas a cada valor.

Los Juegos por la Diversidad 2023 tienen como objetivo promover la práctica recreativa y deportiva de los sectores lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y personas con orientaciones e identidades sexuales, sus familias y redes sociales, que busque propender a la transformación de imaginarios construidos socialmente y que reproducen estereotipos discriminatorios para las identidades de géneros y orientaciones sexuales. En tal sentido, y para el fortalecimiento de este objetivo, los equipos deberán cumplir con el siguiente protocolo:

Actividad 1:

Al iniciar la jornada deportiva, se realizará un saludo entre las personas participantes para el juego incorporando a sus familias, barras y acompañantes.

El equipo de Deportes, Recreación, veedores y con el apoyo de las autoridades de juzgamiento, se realizará una actividad dinámica, que puede ser un juego cooperativo o rompe hielo, con el objetivo de fortalecer las manifestaciones de la conducta de reconocimiento al otro y respeto a la diferencia, asociada al valor de la solidaridad. Esta actividad se realiza con las personas participantes que van a enfrentarse en el juego. La actividad tendrá una duración de 15 minutos y tiene como propósito principal, mejorar las relaciones socioafectivas entre las personas participantes y contribuir a la transformación de imaginarios que afectan la cultura ciudadana en Bogotá. Dicha actividad dinámica ayudará a la conformación de equipos para la participación en el torneo.

Actividad 2:

Al finalizar la partida, se realizará una reflexión desde el equipo acompañante del IDRD alrededor de una conducta evidenciada durante el juego relacionada con el reconocimiento de la diferencia y respeto, que fortalezca y concienticen a las personas asistentes de la importancia de entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la cultura ciudadana individual y social mediante la práctica recreo deportiva

Nota: Esta actividad se realizará cuando el encuentro esté con estados de ánimo alterado, por cuanto prima la acción participativa de cada una de las personas participantes. De igual manera se tendrá en cuenta el tiempo para no generar retrasos en la programación.

ARTÍCULO 4. ESCENARIOS. Se desarrollarán en los escenarios deportivos que hacen parte del Sistema Distrital de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD.

ARTÍCULO 5. CATEGORÍA. El torneo de Bolirana de los Juegos por la Diversidad 2023 se desarrollará en la categoría única INTEGRADA en la cual participarán todas las personas inscritas independientemente sus orientaciones e identidades de género.

ARTÍCULO 6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

La convocatoria para participar del torneo se realizará mediante página oficial del IDRD: www.idrd.gov.co, redes sociales y/o correo electrónico.

1. Las personas participantes deben diligenciar el formulario de inscripción, adjuntando el consentimiento informado del IDRD, copia del documento de identidad y certificado de afiliación al sistema de salud activo, todo mediante la página oficial del IDRD, en las fechas establecidas para ello.
2. La fecha máxima de inscripción es el 15 de junio del 2023 a las 23:59 hr. La persona que no cargue la documentación completa, no podrá ser partícipe del Torneo.
3. Podrán participar en el torneo de ajedrez personas con documento de identidad mayores de 16 años.
4. Las personas participantes solo podrán intervenir en un (1) solo torneo en deportes de individuales a excepción de la carrera 5k.
5. Los horarios de juego los determinará directamente el equipo de Deporte Social Comunitario del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD y los equipos participantes acatarán su normatividad. Los horarios podrán ser fines de semana de acuerdo con el cronograma establecido.
6. El torneo de bolirana tendrá una reunión informativa inicial de manera presencial, donde se socializarán los lineamientos generales de los juegos, sistemas de competencia, reglamentos y otros.

ARTÍCULO 7. SISTEMA DE COMPETICION. El sistema de juego de cada una de las disciplinas deportivas disputadas será determinado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte con el equipo de Gestores Deportivos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, teniendo en cuenta el número de personas inscritas, escenarios propuestos, fechas disponibles de los escenarios y demás variantes, todo en pro del mejor desarrollo del torneo.

PARAGRAFO 1. DEL JUEGO:

- Para dar inicio a la partida, esta será sorteada, cual equipo será la persona que lance primero y luego se continuará alternadamente los lanzamientos una persona por cada equipo, sin importar el orden de lanzamiento, ya sea femenino o masculino.
- Las partidas se jugarán a 5.000 puntos, a donde se registrará cada lanzamiento de los deportistas, en planilla oficial de juzgamiento.
- El equipo ganador de la partida será el equipo que primero llegue a los 5.000 puntos, no habrá lanzamiento después que se llegue a este puntaje, ya sea por el equipo inicialista o por el segundo equipo, la partida se finalizara una vez se obtenga dicha puntuación.

- Antes del inicio de las partidas las personas participantes deben registrarse en el orden de lanzamiento el cual no podrá ser alterado durante la partida, se mantendrá el mismo orden de lanzamiento en esa partida, pueden cambiar en la siguiente partida de acuerdo a las estrategias de equipo.
- Ninguna persona participante se puede retirar de la partida sin la autorización de la autoridad de juzgamiento.
- Las personas participantes una vez realizado el lanzamiento se ubicarán en el costado derecho o izquierdo de la bolirana, sin interrumpir los lanzamientos del equipo contrario, no se pueden mover manos, pies ni caminar al momento de los lanzamientos del contrincante, caso contrario se le sancionara con la pérdida del lanzamiento a que tenga lugar, si ya no tiene oportunidad de lanzamiento y llegase a cometer esta infracción, el equipo se penalizara con descuento de 500 puntos.
- Todo equipo tendrá derecho a un (1) minuto de tiempo otorgado por el juez y este lo debe pedir el capitán del equipo.
- No se permite ingerir bebidas alcohólicas, fumar, ni comer en el campo de juego.
- Queda prohibido el uso de celular dentro del campo de juego durante el desarrollo de cada partida.
- Al finalizar la partida una persona delegada de cada equipo, firmara la planilla oficial de juego, comparando el resultado para evitar inconvenientes.

ARTÍCULO 8. PUNTUACIÓN.

La puntuación para cada partida será de la siguiente manera:

- Por cada partida ganada se le adjudicará tres (3) puntos.
- Por cada partida de empate un (1) punto.
- Por cada partida perdida o no presentación cero (0) puntos.

PARAGRAFO 1. SISTEMA DE DESEMPATE

En caso de empate en puntos entre dos o más equipos en la fase de grupos del torneo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en su estricto orden:

- Ganador de la partida jugada entre sí.
- Mayor número de partidas ganados en la Fase.
- Mayor número de puntaje.
- Menor número de puntaje en contra.
- Mayor diferencia de puntaje. (puntaje a favor menos puntaje en contra).
- Se realizará un sorteo con moneda para definir al ganador.

ARTÍCULO 9. TIEMPOS DE JUEGO. Cada partida tendrá una duración máxima de 35 minutos desde su hora de inicio. Dado el caso se agote el tiempo de juego, ganarán los puntos el equipo que mejor puntuación lleve a la hora de culminado el tiempo.

PARAGRAFO 1. HORA DE LLEGADA. Toda persona participante deberá presentarse mínimo, treinta (30) minutos antes de la hora programada al encuentro deportivo.

Si transcurridos quince (15) minutos después de la hora programada, y una (1) o más personas participantes no se presentan al campo de juego, la autoridad de juzgamiento dará por decretado el respectivo (W.O).

PARAGRAFO 2. La persona participante que gane por inasistencia (W.O) se le otorgará tres (3) puntos a favor. Siempre y cuando realice las acciones de formación ciudadana.

PARAGRAFO 3. La persona participante que pierda una (1) partida por inasistencia (W.O) quedará automáticamente fuera del Torneo; y no se tendrán en cuenta los puntos en la tabla de control.

ARTÍCULO 10. DISPOSICIONES FINALES. Los casos en el aspecto administrativo y técnico no definido expresamente en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Técnica y Disciplinaria de los Juegos por la Diversidad 2023 y sus resoluciones consideradas como norma adicional al mismo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

La Organización